OPINAR

EDICION 186

«La fuerza de las ideas»

FUNDADO POR EL DR. ENRIQUE TARIGO

EDICIÓN DIGITAL
21 de febrero de 2013
www.opinar.com.uy

Tarigo le responde a Mujica sobre la reforma de la Constitución (2)

Mujica y otro papelón comunista



CHAU CHILENO (11)





Audición
PROBA
PROPUESTA BATLLISTA
Hablan los Senadores
TABARÉ VIERA y JOSÉ AMORIN
CARVE 1070
RADIO ONLINE
de LUNES
a VIERNES
14:05 hs.
DOMINGOS
11:00 hs.

Consejo Editorial
Tabaré Viera Duarte, Ariel Moller, César García Acosta.
Redactor Responsable
TCS César GARCÍA ACOSTA, Río Negro 1192/601
Teléfono: 099.686125
Arte: Wilmar Pereira
Registro MEC Nº 2169/2007, Tomo VI, fs. 388,
Registro de Ley de Imprentas. Web: www.opinar.com.uy.
Contactos cgarcia@opinar.com.uy
Gestión Comercial, José L. Ituño jituno@hotmail.com



A propósito de las ideas de reforma constitucional que el presidente José Mujica anunció en febrero de 2013

EDITORIAL

por Enrique TARIGO

La manía uruguaya del reformismo constitucional

El país ha recuperado íntegramente, después de casi doce años de gobiernos de facto, la institucionalidad democrática.

Durante aquellos doce años reclamamos todos, sin excepción, el retorno del sistema constitucional que el cuerpo constituyente, la ciudadanía, se había dado por amplia decisión mayoritaria en el plebiscito del último domingo de noviembre de 1966.

Sistema constitucional que tan poco tiempo había efectivamente regido en la República, entre el 1º de marzo de 1967 y febrero o, a lo más, junio de 1973.

Hoy, mediados del año 1987, a dos y poco de la asunción del gobierno libremente elegido y de la puesta otra vez en vigencia de aquella Constitución de tan escasa duración anterior, nuevamente aparecen en el panorama político uruguayo las intentonas reformistas.

El fenómeno reformista adquiere, a esta altura, el carácter de manía, de delirio, de extravagancia, de capricho. De subterfugio, quizá, para engañarnos a nosotros mismos. De búsqueda inconsciente de un chivo emisario en quien descargar el furor sustitutivo de la tarea inteligente, esforzada, perseverante y callada de todos los días.

Los grandes partidos políticos que han hecho el país desde que el país existe, incurrieron, con buenas razones alguna vez, con razones equivocadas otras, en esta manía reformista, una y otra vez, en 1918, en 1934, en 1942, 1951.

El régimen de ipso se incorporó a esta alegre tesitura de que para mejorar las tantas cosas que hay que mejorar en el país es necesario reformar la Constitución, una Constitución que para entonces ni regía ni se cumplía.

Ahora, quien se ha atacado del furor reformista es llamada izquierda uruguaya.

Que no solo tiene un proyecto de reforma, sino que tiene dos.

Y las «pautas» que el régimen de facto anunciara en el mes de mayo de 1980, tienen ahora su correlato –igualmente antiliberal- en las «pautas» que el Partido Comunista y el Partido Socialista y el Partido por la Victoria del Pueblo vienen de elaborar en medio de las discrepancias y las disputas, ya inocultables, con el Partido por el Gobierno del Pueblo y el Partido Demócrata Cristino.

«Un sistema de instituciones tiene siempre un alma, un espíritu, y ningún sistema de instituciones funciona bien en cuanto los hombres llamados a ejercer el poder no comprendan con exactitud cuál es el espíritu o el alma de ese sistema», decía Aréchaga a propósito de la Carta de 1942, agregando poco después que «todo sistema democrático a base de partidos requiere de los partidos de la oposición que no confundan el ejercicio del contralor bien intencionado sobre los actos de gobierno, con el escándalo sistemático que compromete el prestigio de las instituciones».

Hoy, 1987, después de la dolorosa experiencia vivida durante casi doce años, debe decirse en el país y debe decirse claro, que buena parte de los partidos, que buena parte de los partidos políticos de la oposición no se contentan con el contralor sobre los actos de gobierno y se han lanzado al escándalo sistemático que compromete a las instituciones.

Unos quieren reformar la Constitución para destruir una institucionalidad que, con todos sus altibajos, tiene más de siglo y medio de existencia y con un desprecio que logra disimularse hacia los institutos de representación nacional, buscan crear artificialmente una sociedad no de ciudadanos, sino de militantes fácilmente manejables acarreados e la plaza pública.

Otros, quieren introducirle a una Constitución, que ya los tiene en grado razonable, más elementos de «parlamentarización» sin comprender que con ellos desequilibra por entero al sistema.

Mientras tanto, todos quienes sostuvimos en 1980 que los problemas y las dificultades del país no eran de naturaleza constitucional y nos opusimos a aquel malhadado proyecto de reforma, con idéntica razón sostenemos que las dificultades y los problemas que el país tiene –y qué país no los tiene- no pasan por la reforma de la Constitución.

Si la técnica de la Constitución no es otra, como decía Hauriou, que «la técnica de la conciliación de la autoridad y la libertad en el marco del Estado», nuestra Constitución, ésta que sancionamos mayoritariamente en 1966, logra un balance equilibrado entre la una y la otra de ambas proposiciones.

Y tan claramente intuía Aréchaga que había que tener cuidado con caer en una nueva Constitución que no contemple sino las conveniencias de algunos partidos políticos para los próximos cinco años, y nada más. ■

Fuente: Revista Punto & Aparte





José Luis ITUÑO
Periodista. joseluisituno@hotmail.com

Mariana Mota

Imprescindibilidad,

la palabra más difícil de pronunciar

El cambio de la jueza Mariana Motta de lo penal a lo civil, tuvo más ruido que el cuarto puesto de Uruguay en Sudáfrica 2012.
Tanto es así, que el legislador oficialistas Ballardi, está hoy lunes 18 de febrero, planteando la idea de llamar a los Ministros de la SCJ al parlamento



a explicar el cambio de la mencionada jueza de la órbita penal a la civil.
Esta telenovela, que si bien involucra al Poder Judicial no es originada por este poder del Estado, más bien por los comentarios de varios legisladores del FA y funcionarios del gobierno, aduciendo «intencionalidad» en el movimiento de la magistrada.
Motta ha sido la abanderada de los procesos que involucran a muchos delitos cometidos durante la dictadura y sus dictámenes o fallos, en general han mandado a la cárcel a muchos ex militares acusados de cometer crímenes de «lessa humanidad».
Sin duda que la ley impartida desde el despacho de Motta, goza de una gran aceptación por muchos militantes en materia de derechos humanos y fundamentalmente entre los militantes de la izquierda uruguaya, que la ven como la reencarnación del español Juez Baltazar Garzón en Uruguay, con la diferencia que Garzón fue el referente en la lucha contra la droga en España.
De este traslado de Motta, no comentaré aspectos políticos, no me corresponde ni tampoco me incumben, pero es justo decir que efectivamente la mencionada magistrada había sido una de las pocas que realmente había tomado varias causas en el campo de los derechos humanos, llegando a importantes procesamientos, sin que le temblara la mano.

TODOS IGUALES ANTE LA LEY

Para entender lo que quiero explicar en el campo del trabajar para el Estado, es importante tener a mano la Constitución de la República, especialmente en lo que tiene que ver con los derechos y obligaciones de todos los funcionarios públicos, o seas todos aquéllos trabajadores –incluyendo a la Dra. MarianaMotta- a los que el Estado les paga el sueldo, sea por la actividad que sea, impartir justicia, atender un teléfono, dirigir un ente público, cavar una zanja, dar informes en un mostrador o administrar un hospital público.
Esta es la ley primera y Motta debería saberlo como magistrada, o sea todos los funcionarios públicos somos iguales ante la ley y todos sabemos (yo inclusive) que la movilidad dentro del propio Estado (siempre y cuando no haya perjuicio económico) es algo absolutamente normal.
Cualquier trabajador público, está sujeto a que sus mandos lo trasladen al lugar que mejor se estime conveniente (dentro del Estado) a los efectos del servicio o aún muchas veces surgen otros factores como por ejemplo disconformidad con la función o incapacidad para efectuarla.

A MARCHA CAMIÓN

El propio presidente de la SCJ Jorge Chediak, reconoció a una emisora que si bien se trataba de un movimiento absolutamente normal el de la jueza Motta, sin perjuicio económico, no había pasado inadvertido para el organismo que preside, el tema de la asistencia de la magistrada a la marcha convocada por familiares de desaparecidos.
Los comentarios sobre la parcialidad mostrada por Motta en esta presencia inconstitucional, corrieron como reguero de pólvora entre los medios de prensa y aunque ella manifestó «haberse cruzado con la marcha circunstancialmente» su participación en ella resultó clara.
También escuché algunos comentarios en cuanto a que quien suceda a Motta no podrá cumplir cabalmente con todos los expedientes que ésta tenía en su despacho (por ejemplo el tema del avión de Air Class).
Este argumento es absolutamente recurrente en todos los casos en que pasan estas cosas, y la vida siempre demuestra que la «imprescindibilidad» en cualquier ámbito de la vida, solamente es una palabra difícil de pronunciar.



César GARCÍA ACOSTA
Técnico en Comunicación Social.
Editor de OPINAR cgarcia@opinar.com.uy

Cuestión de imagen



En el Frente Amplio creen que la Justicia es un «freno para los cambios».
Al episodio del traslado de la jueza Mariana Mota y sy «affaire» con los derechos humanos, se agregó, como agravante, el consenso entre los ministros de la Suprema Corte de que la ley interpretativa de la Caducidad es inconstitucional, así como el Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales.
Pero esto no fue todo: también molestó a los mandones del Gobierno que se haya revelado que el ministro de Salud Pública -por cuestiones de ilegalidad manifiesta para ejercer un cargo público de rango ministerial- haya renunciado. Y PLUNA como no podía estar ajena a este entuerto, entró de lleno en el debate al saberse que el Fiscal de Corte, más allá de constitucionalidades, entiende que los embargos locales y del exterior caerán sobre una nueva empresa formada por trabajadores, si ésta utiliza bienes, léase aviones, que eran propiedad de la fundida PLUNA.
Quizá por esto, el presidente José Mujica apoyándose tan solo la cuestión fiscal -del ICIR-, haya entendido la necesidad de reformar la Constitución para poder concretar el mentado «paquete» de proyectos ilícitos promovidos desde su Gobierno. Para Mujica el contexto justificaría hasta la ruptura institucional con tal de terminar con obstáculos como el Parlamento o la Suprema Corte de Justicia.
El traslado de la jueza Mota de la órbita Penal a la Civil, como si fuera poco, dejó en evidencia la ambigüedad que desde hace un tiempo soslaya las posiciones internas de la coalición de izquierdas en materia de violaciones a os derechos humanos cometidas durante la dictadura.
La manifestación en la Suprema Corte cuando Mota debía jurar su nuevo cargo fue un hecho interesante que no sólo puede ser visto desde un solo ángulo. Debe ser mirado, además, desde la propia jueza y el camino seguido para su rol social y político en un país que se ha exaltado en reafirmar la independencia, personalidad propia y hasta impersonal de la Justicia.
Es así que algunos activistas de diversos sectores de la izquierda manifestaron duramente la resolución judicial: para el tupamaro Jorge Zabalza, agitador principal ese día, en palabras dirigidas al Jefe de Policía, dijo: «si paran el traslado, nos vamos. Si no, nos quedamos». Y a esto se sumó la acción de los inefables Enrique Rubio, senador, y el diputado José Bayardi (ambos de Vertiente Artiguista) que convocaron a los ministros de la SCJ al Parlamento para explicar el traslado de Mota.
Pero sin entrar en si el presidente Mujica ya se había pronunciado en contra de la ley interpretativa de la ley de Caducidad en 2011, lo que parece prevalecer, y sobre lo que la jueza Mota discrepa políticamente, es que los tupamaros tienen una visión de los militares distinta al resto de la izquierda. Mientras para unos hubo «combatientes» que se enfrentaron a otros «combatientes», para otros se trató de una violación unilateral de los militares en un país sin historia donde bombas molotov, secuestros, rapiñas y tortura en las «cárceles del pueblo», eran una acción legítima contra la burguesía.
Y entrando en esto dos cosas se me ocurren: una, dónde quedó la «reforma agraria» tupamara de los años sesenta, ¿nada más que en el ICIR?, y ¿qué pasará con la arrogancia política de la jueza Mota y en el contexto de su comunicación gestual?, porque hizo gala de no haber sido nunca sancionada, pero tiró sobre la mesa imaginaria del debate el fantasma del acto «indebido» al no poder seguir investigando lo que hasta ahora era su materia de trabajo.
Llama la atención tanta desprecio a la jueza entrante, a quien el manejo comunicacional de la jueza Mota dejó en un segundo plano de modo intencional, desacreditante y político.

El camino de la educación no tiene fin

Fanny ARON
Maestra. Delegada de ProBa en Comisión Interpartidaria de Educación Técnica y Tecnológica



En el artículo anterior hablamos del camino recorrido hasta la aprobación del eslabón superior del EJE TECNOLÓGICO consolidado en nuestro Sistema Educativo en el Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU) y el nuevo Ente Autónomo Universidad Tecnológica (UTEC). Hoy les contaremos cómo trabajó el Equipo Técnico y las propuestas y acuerdos que se alcanzaron. Los integrantes de los 4 partidos acordamos iniciar el estudio del proyecto partiendo de:

*Documento de Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica suscrito por el Presidente y los líderes partidarios el 23 de febrero de 2012

*Ley de Educación vigente (de 2008), que crea el Ente Autónomo ITS (Instituto Técnico Superior) en sus artículos 87 y 88.

*Proyecto de Ley presentado al Parlamento por el FA

Se trabajó a partir de la base de acuerdos alcanzados y avalados en sus avances, por los distintos partidos y sectores. ¿Qué se pretendía lograr? ¿Un Instituto Terciario que no alcanzara el nivel Universitario? ¡NO! Se acordó trabajar en un proyecto de creación de una Universidad Tecnológica con sede en el Interior de la República, que respondiera a la realidad productiva del País y sus necesidades con respuestas específicas, atendidas con inmediatez y eficiencia.

Una segunda Universidad Pública con una organización muy flexible, poco complicada, que funcionara no en Facultades sino en Institutos Tecnológicos Regionales, desconcentrados, ubicados en cada una de las regiones del Interior.

Se pensó en una propuesta novedosa, no en la duplicación del modelo UDELAR.

¿Cuáles serán las actividades de la UTEC?

Art. 3º» La UTEC tendrá a su cargo actividades de enseñanza pública terciaria y terciaria universitaria en las diversas áreas del conocimiento, junto a la investigación, la innovación y el servicio al medio social…»

¿Cuáles son los puntos clave acordados por los 4 partidos, consagrados en el proyecto aprobado?

*Una nueva Universidad Pública, que no es competencia con la UDELAR, sino con objetivos de formación en carreras en el campo de las ingenierías tecnológicas, el desarrollo y la innovación

*Organizada con simplicidad: Un Consejo Directivo Central y el Rector con competencia nacional. Los Institutos tecnológicos Regionales (ITR) con un Director elegido por concurso y un Consejo de Centro con competencia regional.

*Gran autonomía de los ITR, que diseñarán y aprobarán su plan estratégico. Aprobarán sus planes y programas; orientarán, desarrollarán e implementarán los mismos

*La designación del personal docente y no docente serán responsabilidad de los ITR.

*El Secretario del ITR será designado por concurso

*Los docentes serán designados a término y prorrogados sus contratos según

*Evaluaciones, lo que asegura la calidad de su gestión.

Ahora bien, no basta la aprobación del proyecto de creación de la UTEC para que ella se instale y funcione. Se necesita un equipo sólido de personas que programen, diseñen y ejecuten todas las acciones necesarias para que la UTEC nazca y crezca sana y fuerte. Por eso la Ley aprobada prevé la instalación de un Consejo Provisorio integrado por tres personas de altísimo valor académico designadas con venia del Senado. Eso se hizo ya: Ing. Agrónomo. Pablo Chilibroste, Dr. Rodolfo Silveira e Ing. Química Ma. Antonia Grompone, quienes tendrán la enorme responsabilidad de definir la ubicación de la sede, la ubicación de los ITRs, carreras a crearse, presupuesto, etc. Poseedores de excelentes antecedentes, son garantía de trabajo con calidad.



Una nota interesante es que la Ing. Química María Antonia Grompone fue protagonista importante en la construcción del que llamamos EJE TECNOLÓGICO en UTU. Conjuntamente con la Ing. Química Marisa García, representantes de las cámaras empresariales, trabajadores y técnicos de la Institución, diseñaron, instalaron y coordinaron el Bachillerato Tecnológico de Química y el Tecnólogo Químico en UTU. La Ingeniera Química Grompone se constituye entonces en valor fundamental en este Consejo Transitorio.

DESACUERDOS

Desde el inicio del trabajo del Equipo Técnico Multipartidario quedó claro que la gran diferencia se centraba en cómo sería la integración del Consejo Directivo Central y de las autoridades que dirigirían los ITR. El FA mantenían su postura de CO-GOBIERNO y los 3 partidos de oposición defendíamos fuertemente la propuesta de integración de Representantes del Poder Ejecutivo. Con vaivenes de acercamientos y desencuentros, se decidió presentar dos proyectos idénticos salvo el Art 14, que define la integración del CDC, con el aval de los distintos partidos y / o sectores. Concurrimos a la Comisión de Educación de Diputados, invitados para intercambiar ideas sobre los resultados. Lo más interesante fue que se planteó una posible fórmula de acuerdo para el tratamiento del tema en el plenario de Diputados, donde se integraban a representantes del P. Ejecutivo, aunque no en mayoría. Tan es así que en una entrevista realizada en el Canal Oficial al Diputado Mahía, que integraba la Comisión Interpartidaria por el F.A., anticipó esa posibilidad. Luego, cuando se trató el tema en la Cámara de Diputados, algunos representantes de la oposición no accedieron a que la representación del P. Ejecutivo no fuera mayoría en el CDC.

Finalmente, se aprobó por mayoría la propuesta del F.A., con el voto del Diputado por Rivera de Propuesta Batllista (PROBA). El Senado votó por unanimidad la creación de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA. El gran logro se había alcanzado.

Es cierto que tuvimos que acceder a una integración de autoridades que no nos parece adecuada y que genera temores de que un buen proyecto de gestión pueda llevarse adelante. Seamos optimistas y pongamos todo de nosotros para ayudar a un emprendimiento fundamental para el desarrollo del País. ■



Pablo MIERES
Abogado. Sociólogo. Partido Independiente

Escandaloso avasallamiento de la Suprema Corte

La reacción de un pequeño grupo de ciudadanos, varios de ellos bien conocidos y famosos, ocupando el edificio de la Suprema Corte de Justicia para oponerse al traslado de la Jueza Mariana Mota de un Juzgado Penal a uno Civil es de una evidente gravedad institucional.

Dicen las noticias que la policía demoró bastante tiempo en evacuar la sede del máximo órgano del Poder Judicial. Se produjo notoriamente una situación de desacato incompatible con el respeto debido al Estado de Derecho.

Los cambios de destino de los magistrados son actos administrativos a cargo de quienes tienen la potestad jerárquica en el Poder Judicial, es decir la Suprema Corte de Justicia, y se producen de manera ordinaria y periódica. A veces tienen contenidos sancionatorios, otras veces son promociones y otras veces tienen fundamentos de renovación.

Sin embargo, es el órgano jerárquico del Poder Judicial el que toma de manera soberana sus propias decisiones. No recordamos ningún otro caso en que una decisión de este tipo haya generado las reacciones que ciertos ciudadanos u organizaciones sociales han expresado en esta ocasión.

Es muy preocupante por la intolerancia y por la falta de respeto a las reglas institucionales que denota las conductas señaladas.

No vamos a opinar sobre la decisión de la Corte porque no nos corresponde hacerlo. No tenemos los elementos de información suficientes, aunque el Presidente de la Suprema Corte informó directamente a la opinión pública sobre los criterios que tomaron en consideración para arribar a esta decisión.

También es bueno recordar que la mencionada decisión se tomó por unanimidad, lo que seguramente implica que los Ministros deben haber manejado argumentos fuertes para llegar a ese resultado. Ninguno es tonto y seguramente también tuvieron en consideración las suspicacias que se podrían generar al trasladar a una Jueza que había mantenido un perfil muy alto en sus actuaciones más recientes.

De hecho, el Presidente de la Suprema Corte informó que la jueza tenía tres procedimientos administrativos de investigación sobre su actuación que se habían cerrado y otro aun abierto.

El inefable Canciller, no sabemos a santo de qué, salió a los medios a denostar la decisión del Poder Judicial y a presuponer que el efecto del traslado de la magistrada será necesariamente la impunidad de ciertas causas vinculadas con las violaciones de los derechos humanos durante la dictadura. Como si la única jueza con sensibilidad por estos temas fuera la jueza trasladada, lo que agravia gratuitamente a todo el resto de los magistrados.

Pero lo más grave es que un Senador de la República, que se ve que hace tiempo que no lee la Constitución, anunció que convocará a los integrantes de la Suprema Corte al Parlamento para que expliquen su decisión. Insólito, inédito y gravísimo. El Poder Legislativo no tiene facultades de control sobre el Poder Judicial, si así fuera estaríamos dando pasos ciertos hacia un sistema no democrático. El Poder Legislativo tiene potestades de designar a los Ministros de la Suprema Corte, pero no puede ejercer contralor sobre su actuación. Menos aun sobre sus decisiones administrativas.

El Poder Legislativo tiene potestades para controlar al Poder Ejecutivo mediante los pedidos de informes y los llamados a Sala; pero no puede cuestionar las decisiones del Poder Judicial para preservar la independencia del Poder Judicial y lograr un efectivo equilibrio de poderes.

Todas estas cosas son básicas del funcionamiento democrático y son la garantía para todos los ciudadanos.

Hace unos años un diputado del partido de gobierno, en otra oportunidad en que la Suprema Corte (qué casualidad) falló a favor de la inconstitucionalidad de otro impuesto, amenazó a ese organismo con recortarle sus recursos en la siguiente Rendición de Cuentas y otro Senador de la República atacó de manera indebida la dignidad de los magistrados acusándolos de actuar sin criterio técnico.

Pero a ninguno se le había ocurrido que podía citarlos al Parlamento. Esto superó todo lo escuchado y visto hasta ahora.

La Suprema Corte ha presentado denuncia penal contra los manifestantes que ingresaron «de pesados» al edificio, es lógico y natural que así lo hagan. Como también deberán descartar, por improcedente, el pedido de explicaciones del parlamentario extralimitado.

Nos preocupa mucho que, en forma cada vez más frecuente, tengamos que alertar sobre la necesidad de respetar la institucionalidad democrática y las reglas del Estado de Derecho. ■



Jorge BATLLE
Abogado. Periodista. Presidente
de la República (2000-2005) Fuente: facebook

Las Instrucciones del año XIII

En abril de 1813, hace casi ya 200 años, Artigas convocó al Congreso que debía designar los Diputados de la Banda Oriental ante la Asamblea convocada en Buenos Aires. El Congreso Oriental del año 13 fijó las pautas que serían

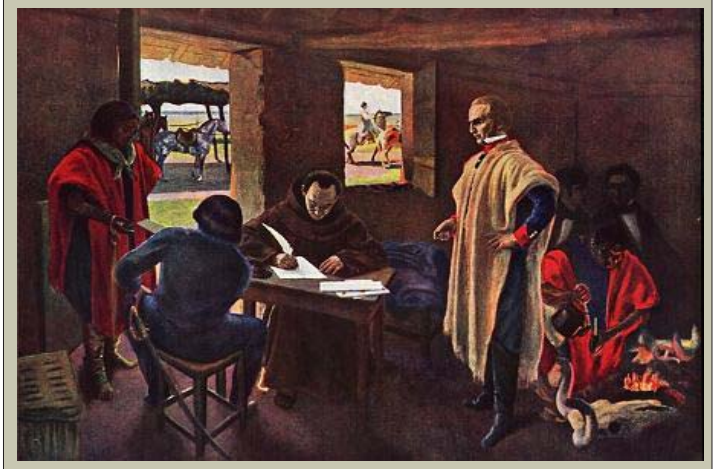

hasta el día de hoy las bases de nuestro derecho patrio y que representan además en su texto, tanto como en su espíritu, la manera de ser, libre, republicana y democrática de todos los orientales.

Las Instrucciones dicen muchas cosas sobre muchos temas, pero hoy comentaremos las referidas a los artículos 5to. y 6to.

Artículo 5: «Así este como aquél (gobiernos Provisional l y Federal) se dividirán en Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial».

Artículo 6: «Estos tres resortes jamás podrán estar unidos entre sí y serán independientes en sus facultades».

El Frente Amplio ha resultado enmendar e ignorar a Artigas. Prefiere a Chávez, a Correa, a Evo Morales y a Cristina Fernández. Artigas es muy bueno cuando le sirve, cuando no le sirve mejor olvidarse de Artigas.

Es bien claro lo que las Instrucciones 5 y 6 dicen. El día que los tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial estén en manos de una sola persona ó de un solo partido, se acabó la democracia.

El Presidente de la República cuando afirma que le disgustó lo que sucedió en la Suprema Corte de Justicia en forma implícita está reconociendo el principio de la separación de Poderes, y le está diciendo a sus correligionarios no incurran en el más grave de todos los errores que han cometido, destruir en forma definitiva el régimen democrático pretendiendo sujetar a la Suprema Corte a la voluntad de una mayoría legislativa.

Si la Suprema Corte tuviera que dar explicaciones de por qué cambió un Juez, por más importante que sea, es el día en que la Suprema Corte dejaría de existir. De ese día en adelante la Suprema Corte debería consultarle al Parlamento de la República el movimiento de cada Juez y en poco tiempo más el por qué de cada sentencia. La Justicia dejaría de existir.

Más allá del hecho de la inconsistencia absoluta de lo planteado por el Frente Amplio en el Parlamento hay algo que si es bueno advertir y recordar con claridad: no es este el primer fallo de la Suprema Corte de Justicia que tiene que ver con cuestiones afines a los Derechos Humanos. Han habido otros. En esos casos anteriores el Frente quedó satisfecho con la resolución de la Suprema Corte y a nadie se le ocurrió decir que la Suprema Corte estaba equivocada o que había cometido un error, a nadie.

Cuando la Suprema Corte dicta una resolución como el caso del impuesto a la tierra o en el traslado de una jueza que no le satisface al Frente, el Frente poco menos que la quiere destituir a la Corte. Para el Frente Amplio la Suprema Corte solo sirve cuando falla a favor de sus intereses.

Un país sin justicia es un país sin libertad. Eso es lo que el Frente quiere, un país sin libertad.

■

Apurando el tranco del acuerdo en Montevideo

¿CÓMO SE ELIGEN LOS CANDIDATOS DE COALICIÓN?

Miguel Manzi
Abogado, ex diputado, Partido Colorado
miguelmanzi@gmail.com http://miguelmanzi.com/



Supongamos que finalmente el Honorable Directorio del Partido Nacional y el Comité Ejecutivo del Partido Colorado llegan al acuerdo para que ambas colectividades comparezcan juntas en las próximas elecciones departamentales en Montevideo, con un lema común, bajo el cual acumulen sus votos una candidatura blanca y una candidatura colorada a la intendencia. Una vez sellada la voluntad coalicionista de ambos partidos, deberán desplegarse varios grupos de trabajo para hacerse cargo de otras tantas tareas. Un grupo tendrá que dedicarse a elaborar los principios programáticos comunes; otro tendrá que tejer la delicada filigrana que combine la normativa electoral con las realidades políticas de la coalición; otros habrá encargados de otros propósitos. Y en algún momento, cada colectividad tendrá que acordar las pautas para designar al «delegado» que comparezca como candidato del partido en el lema común.

Nota al medio: *cuando empezó a hablarse del acuerdo, se confundía el lema común con el candidato único, que son evidentemente dos cosas distintas. Yo creo que el candidato único (además de que IronMan no existe) es, al menos en parte, contradictorio con el espíritu de la coalición, al menos como yo la entiendo: un mecanismo para combatir el insano monopolio frenteamplista en el mercado político montevideano, dándole a la gente la oportunidad no solo de votar, sino también de elegir, porque tiene chance de ganar. En esta lógica, el candidato único restringe la oferta innecesariamente, y en absoluto garantiza mayor coherencia y cohesión a la hora de gobernar (pregúntenle al Frente). Al contrario, una de las bellezas del lema común, es que cada partido puede presentar su propia candidatura, sus propios equipos, sus propios matices y sus propios énfasis, desde su lenguaje, sus convicciones, sus tradiciones y sus sensibilidades (descontando la sólida base de los principios programáticos comunes que debe presidir el acuerdo). Y que cada ciudadano, por tanto, tiene más para elegir, de acuerdo a sus preferencias. Vamos, entonces, por la coalición con candidaturas múltiples: una colorada, una blanca, y ojalá también una independiente.*

¿Y cómo elige cada partido al candidato que lo representará en el lema común? Veamos primero cómo elegiría cada partido a sus candidatos a intendentes si no hubiera coalición. Manda la Constitución de la República, Disposiciones Transitorias y Especiales, literal Z: «… los candidatos de cada Partido a la Intendencia Municipal serán nominados por su órgano deliberativo departamental (…) Este órgano será electo en las elecciones internas …»

En las elecciones internas, la hoja de votación para las convenciones nacionales identifica al candidato presidencial del sector que sea, pero la hoja de votación para las convenciones departamentales NO identifica al candidato a intendente. **A los intendentes, por tanto, los proclaman las convenciones departamentales, que pueden consagrar hasta tres candidatos por partido**. Hasta acá es terreno conocido.

TODO SE COMPLICA

Sigamos, despacito por las piedras: como acabamos de ver, por imperio de la Constitución, para que un partido tenga reconocimiento legal y pueda proclamar candidatos, tiene que tener una convención resultante de una elección interna. Tales los requisitos (además de otras formalidades) que debe cumplir el lema común (en adelante, para facilitar, llamémosle «Partido Montevideo») para existir; tal es la forma necesaria de la coalición. Pero la elección interna y la convención del «Partido Montevideo» serán apenas para cumplir con la norma; **no será allí donde se definan los candidatos, sino en las convenciones de los partidos integrantes de la coalición**. Menudo enredo.

Ocurre que en las elecciones internas compiten los sectores para establecer su peso partidario. Pero el «Partido Montevideo» no tiene sectores, no es un partido, sino una coalición de partidos, que en absoluto renuncian a su identidad e independencia, sino que se coaligan a los efectos puntuales de presentar un frente común en Montevideo, en función de coincidencias programáticas y principios políticos comunes. La convención departamental del «Partido Montevideo» no actuará por sí y ante sí, sino que se constituirá exclusivamente para cumplir la formalidad de proclamar a los candidatos que hayan consagrado los partidos coaligados.

La cuestión pues, y naturalmente, se resuelve en los partidos. El asunto es cómo se resuelve… porque SIN coalición, se arregla fácil, a puro voto: cualquier sector que obtenga el 30% de convencionales departamentales puede proclamar un candidato y cada partido puede proclamar hasta tres; pero CON coalición, cada partido sólo puede delegar a uno que lo represente en el «Partido Montevideo». Esta circunstancia tiene dos consecuencias inmediatas: (i) el acuerdo por la coalición debe ser asumido por la unanimidad o la amplísima mayoría de cada partido coaligado, y (ii) la candidatura delegada de cada partido al «Partido Montevideo» debe resultar de una negociación entre todos sus sectores con representación significativa en su convención.



Hablando en plata: Jorge Gandini es el único candidato visible del Partido Nacional para la Intendencia de Montevideo; pero el Herrerismo no renunciará a marcar sus votos en la interna departamental y, a su amparo, reclamar también su espacio en la candidatura municipal. El resultado de la interna marcará las pautas para la negociación de la candidatura blanca en el «Partido Montevideo». ¿Y por casa cómo andamos? En Vamos Uruguay se conocen un par de aspirantes, pero el PROBA marcará sus votos en la interna, como lo hizo en las pasadas, tras lo cual postuló a José Villar a la Intendencia. Otra vez, el resultado de las internas de 2014 marcará las pautas para la negociación respectiva y la configuración de la candidatura colorada en el «Partido Montevideo».

Y NO TERMINA AQUÍ

Otro tema grande es cómo armamos la elección y la convención del «Partido Montevideo» para que cumpla sus cometidos con garantías para todos; otro tema grande es cómo solventamos la imposibilidad de los aspirantes a intendente de presentarse en las internas de sus partidos de origen; otros temas chicos y medianos hará falta resolver. Hay mucha tela para cortar.

¿¿VALE LA PENA HACER ESTE ESFUERZO?? La pregunta no es pertinente, porque estas son las condiciones que marca la ley para alcanzar el objetivo superior, sin perder prenda por el camino. Nada bueno y noble se obtiene sin empeño. Sencillamente, es lo que hay que hacer.

■



Mariano TUCCI
Periodista

Los BATLLISTAS calientan los motores

Largaron...

El próximo sábado 23 Batllistas de Ley, conglomerado político integrado por Propuesta Batllista y Uruguay es Posible realizará su primer Congreso Nacional en el Club Valle Miñor en la zona de Capurro.

Las autoridades nacionales del nuevo sector colorado recibirán a delegaciones de todo el país con el propósito de efectuar, entre otros temas, un análisis político sobre los temas de coyuntura.

Anchorena III (encuentro entre los diecinueve jefes comunales y Mujica) conjuntamente con el polémico impuesto a las grandes concentraciones de tierra serán puntos altos en el análisis, ya que en las últimas horas se ha conocido que la Suprema Corte de Justicia declaró inconstitucional al tributo.

Detalles sobre la charla que el presidente mantuvo con los intendentes en Colonia y la eventualidad de contribuyentes a lo largo y ancho del país pudieran cancelar la primera cuota.

Temas vinculados a la descentralización de los gobiernos departamentales y a la marcha de los municipios, también serán considerados por el jefe comunal de Rivera.

Los referentes políticos del sector nacional, Tabaré Viera, Alberto Iglesias y José Amorín, tendrán a cargo los asuntos de carácter nacional que han legislativas que puedan tener las manifestaciones públicas del presidente Mujica en cuanto a la revisión de la Constitución de la República.

El hecho será analizado en el marco de lo que las fuentes consultadas entienden como un lento pero eficaz proceso de concentración de poder del mandatario uruguayo a influjo, incluso «de los líderes regionales y



En este sentido, y de cara a la consolidación del ala Batllista del partido Colorado se resolverá la instalación de la Mesa Nacional y se aprobará el Congreso Elector que determinará quien ocupará la secretaría general del movimiento.

En el marco de la jornada, el intendente de Rivera Marne Osorio tendrá a su cargo la exposición vinculada a la actuación de los gobiernos departamentales y a su relacionamiento con el gobierno central.

Si bien en los últimos meses, la prensa se ha hecho eco de la estrecha relación que los intendentes del partido Nacional tienen con el presidente de la República José Mujica, no se desconoce que los jefes comunales que responden al partido Colorado, también trabajan en el fortalecimiento de la convivencia política con el Poder Ejecutivo, necesaria para garantizar la efectividad de las políticas que se piensan desde el centralismo capitalino y se trasladan al interior del país.

El trabajo del Congreso de Intendentes, el producido de enmiendas que permitan sustituir este impuesto, serán abordados por Osorio.

De hecho, el presidente Mujica anunció que de cristalizar este fallo de la Corte, se estaría echando mano a la Constitución para modificarla y así generar un nuevo marco jurídico que permita habilitar un tributo de esta índole.

Consecuentemente con ello se revisará todo lo qua atañe al producido de este impuesto y al destino de los recursos, que de quedar sin efecto deberán salir de otro lado para cumplir con los compromisos de caminería rural, alumbrado y compra de maquinaria.

Recordemos que ya hay intendencias que se han endeudado a cuenta de lo que recibirían fruto del cobro de este impuesto, como el caso de Durazno que compró maquinaria por un valor cercano a los dos millones y medio de dólares.

La puesta en marcha del sistema que permitió unificar la patente de rodados estará bajo la lupa y será analizada a la luz de los inconvenientes suscitados tras constatarse problemas técnicos que forzaran el corrimiento de las fechas de vencimientos para que los marcado la agenda política en los últimos meses.

Fuentes consultadas dieron cuenta de que un eventual acuerdo programático electoral en Montevideo sería abordado a modo de informe para que los congresistas tengan información de primera mano de los avances acontecidos en esta materia. Se hablaría además, de la eventualidad de extender estos acuerdos a otros puntos estratégicos del país donde la participación electoral de la coalición sería efectiva.

«La marcha del republicanismo a la luz de los hechos de los últimos días y la presión sobre el poder judicial» será abordado en profundidad según afirman allegados a los líderes del sector, quienes por otra parte manifestaron la preocupación de los dirigentes en cuanto a la actitud de los parlamentarios del Frente Amplio de «invitar» a los ministros de la Suprema Corte de Justicia a «explicar» decisiones administrativas tomadas por el cuerpo.

Por otra parte, tal y como referíamos al inicio, existe perplejidad en el Batllismo por las derivaciones políticas y los populismos instalados a pocos miles de kilómetros».

La instalación de la UTEC, las políticas en materia de seguridad y sus derivaciones respecto a la minoridad infractora, la ley de medios y el tratamiento de proyectos que han despertado polémicas públicas como el que legaliza la marihuana y el de matrimonio igualitario estarán también sobre la mesa de debate a lo largo de la jornada.

Los cambios acaecidos en el Ministerio de Salud Pública a instancias de una denuncia presentada por los senadores de Propuesta Batllista y los criterios seguidos por el Poder Ejecutivo para elegir a la sucesora de Jorge Venegas serán analizados también por el Congreso Nacional.

El sábado comienza entonces el largo proceso de cara a las próximas elecciones partidarias donde se estampará en el plano político la consolidación de dos bloques diferentes, que intentarán conseguir la nominación presidencial del partido Colorado para pujar en el próximo balotage con el Frente Amplio. ■

Carlos Alberto MONTANER
Escritor y Periodista Cubano



Las naciones no tienen intereses

Jeane Kirkpatrick, la notable ensayista y diplomática norteamericana de la era deReagan, solía decir, con cierta melancolía, que ella, como académica, se había adiestrado para buscar la verdad, pero, como diplomática, a veces su detestable función era ocultarla.

El profesor panameño Guillermo (Willy) Cochez, democristiano muy prominente, ex embajador de su país ante la OEA en el actual gobierno de Ricardo Martinelli, tuvo que enfrentar un dilema similar a los que mortificaban a Kirkpatrick, y optó por decir la verdad y cumplir con su conciencia, antes que mentir o parapetarse tras una montaña de eufemismos. Esa posición le costó su cargo, pero le ganó el respeto de muchísima gente.

El incidente ocurrió el 16 de enero en la sede de la OEA en Washington. Por aquellos días se ventilaba el insólito caso del presidente reelecto de los venezolanos, Hugo Chávez, internado en un hospital en La Habana, presuntamente moribundo o muy grave, circunstancia que debió resolverse de acuerdo con la Constitución, cuyo texto establecía claramente que, ante hechos de esa naturaleza, debían celebrarse elecciones en treinta días, convocadas por el presidente de la Cámara.

Al embajador Cochez, que es, además, profesor en la Facultad de Derecho de una universidad panameña, le pareció intolerable que el gobierno venezolano violara la ley, ignorara la ausencia de Chávez, y transmitiera ilegalmente la autoridad al vicepresidente Nicolás Maduro, todo ello con el beneplácito de la OEA y de su cantinflesco secretario general, José Miguel Insulza.

Anteriormente, el mismo organismo juzgó con gran severidad las destituciones de los presidentes Manuel Zelaya, de Honduras, y del paraguayo Fernando Lugo, pese a que ambos procesos se llevaron a cabo dentro de la ley vigente en esos países.

Para Cochez, que tenía una larga historia personal de lucha contra la narcotiranía panameña de Manuel Noriega, y de solidaridad con otros países que intentaban establecer la democracia, como ocurrió en El Salvador de Napoleón Duarte en la década de los ochenta, su amigo y compadre socialcristiano, ésa era una oportunidad de decir la verdad y ayudar a los venezolanos libres a denunciar lo que realmente ocurría en Venezuela.

Al fin y al cabo, la Carta Democrática, firmada por todos los países miembros de la OEA, le daba la razón a Cochez. Venezuela no era una verdadera democracia, sino una variante del despotismo, sancionada en las urnas, donde no se respetaban los derechos de las minorías y no existían poderes independientes. El Caudillo había fagocitado las funciones del Poder Judicial, mientras el Parlamento, con una mayoría forzada por unas reglas electorales abusivas, apenas era una caja de resonancia de la voz del amo.

Ante este episodio, que demuestra la coherencia moral de Guillermo Cochez y el doble lenguaje y la cobardía de numerosas cancillerías, vale la pena recordar un elemento que suele olvidarse: es falso que las naciones tienen que escoger entre sus intereses y sus principios.

En realidad, las naciones sólo pueden tener principios. Las naciones son abstracciones. Son tribus unidas por lazos espirituales intangibles. Son los individuos, las empresas, los partidos quienes tienen intereses.

El señor Chávez ha corrompido a numerosos grupos y líderes políticos con susmaletas llenas de petrodólares, como las que descubrieron en Argentina; y ha extirpado la decencia del comportamiento de países pequeños que se benefician de los envíos de petróleo en condiciones ventajosas, como ocurre en casi todo el Caribe, pero esa conducta inmoral tiene un nombre en el derecho penal: «sometimiento voluntario a la extorsión».

Todos esos políticos y gobernantes latinoamericanos que miran para otro lado cuando el chavismo atropella a los venezolanos, cierra o acosa a los medios de comunicación, ayuda a las narcoguerrillas comunistas colombianas, se colude con la teodictadura iraní para elaborar armas nucleares, o contribuye con recursos de distinta envergadura al triunfo de sus cómplices en la construcción de esa gran jaula llamada Socialismo del Siglo XXI, no están defendiendo los intereses de sus países: están pisoteando los principios en los que se asientan sus naciones. Están pudriendo las bases morales de las sociedades que dicen representar. Eso, sencillamente, es muy grave.

Gracias, embajador Cochez, por oponerse a esa inmundicia.

■

Víctor CORCOBA HERRERO
Abogado. Escritor Español



La novísima enseñanza de Benedicto XVI

Benedicto XVI es un hombre de luz. Hasta en su renuncia se percibe la sensatez y, por ende, una novísima enseñanza, que no será la última. Ya no se ve en condiciones de desempeñar el ministerio petrino, con el tesón que este requiere, y opta libremente por retirarse. Lo hará en silencio para mejor favorecer el recogimiento, la escucha del Creador y, entrar así, en perenne meditación. Se recluirá en un espacio cerrado, pero abierto a la luz de la vida. Sólo desde estos miradores de paz es posible reencontrar la visión espiritual que el alma necesita. A veces andamos demasiado cegados por las cosas de la tierra y es fundamental dirigir la mirada hacia nuestras habitaciones íntimas, hacia las cosas que nos sosiegan interiormente, nos calman y tranquilizan.

Nosotros mismos, precisamos, quizás más que nunca, en medio de la palabrería de nuestro tiempo y de la ordinariez ambiental que nos deja sin aire, interrogarnos y escuchar el corazón. A mi juicio es vital cuidar el silencio. Sólo así podemos percibir el susurro de una brisa suave y el abecedario del camino. Tenemos que hacer presentes las palabras esenciales en nuestro caminar, que son aquellas que nos llenan y que nos liberen de ataduras. Recordemos que las palabras de Jesús surgieron en su silencio en la montaña, como dice la Escritura, en su estar con el Padre (en silencio). Sin duda, el teólogo Joseph Ratzinger sabe que el silencio y la contemplación le aguardan. Me da la sensación que lo desea como nunca, en un momento como el actual, desbordado por los ruidos. Al fin y al cabo, todos necesitamos reflexionar sobre todos.

Benedicto XVI, tras haber orado durante mucho tiempo y haber examinado su conciencia ante Dios, decide cambiar las loas y también las críticas de un mundo al que le cuesta discernir lo importante de lo accesorio de esta vida, por el silencio entretejido de oración constante, llena de confianza, que él mismo ya meditó, en su visita pastoral al Pontificio Santuario de Pompeya, al rezo del Santo Rosario: «De forma análoga a lo que sucede con los Salmos cuando se reza la liturgia de las Horas, el silencio aflora a través de las palabras y las frases, no como un vacío, sino como una presencia de sentido último que trasciende las palabras mismas y juntamente con ellas habla al corazón». Será, bajo ese manto de soledades y silencios vividos y compartidos de liturgias, en el que más lo vamos a recordar, por su comportamiento colmado de coherencia viva.

Su actitud de renuncia meditada, cuando las fuerzas físicas empiezan a declinar, es todo un ejemplo de rectitud. Va a estar en otra misión, tal vez más silenciosa o más silenciada, ayudándonos a profundizar en las cosas invisibles, en las cosas del alma, incluso sin tener que ofrecer demasiadas explicaciones, en ocasiones los gestos dicen más que los lenguajes. Pienso que tenemos que recuperar el clima de silencio. Lo hemos perdido o nos lo han invadido.

La crisis de interioridad que sufrimos, esencialmente, es fruto de un estilo de vida que no favorece para nada la capacidad de recogimiento y una mayor apertura del espíritu. Como también dijo el teólogo Joseph Ratzinger, «seamos honrados: hoy hay una hipertrofia del hombre exterior y un debilitamiento preocupante de su energía interior». Está claro que, sin esa interioridad, el ser humano se encuentra sin alma, carece de raíces y de entrañas, es como un cuerpo frío que no siente.

Dicen la inmensa mayoría de analistas religiosos que Benedicto XVI deja la cátedra de Pedro con la misma humildad con la que llegó, yo añadiría que también la abandona sereno y en paz consigo mismo, deseoso de adentrarse y ocultarse con Cristo en el profundo silencio de un claustro. Caminando -como dijo el poeta- se abren caminos; pero cultivando el silencio también se abren las ventanas del alma que nos acercan a Dios. ■





Marcelo GIOSCIA CIVITATE
Abogado. Periodista

Malas palabras

Nadie puede ignorar el enunciado bíblico que antepone el «Verbo» a todo lo creado, ni menos aún, dudar del «poder» casi mágico que tienen las palabras, por lo que evocan en la mente

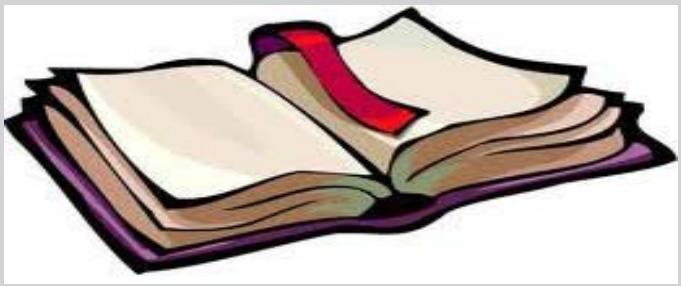

de cada persona al utilizarlas. Estas construcciones de la lengua hablada y escrita, que se conforman -cual rocas sedimentarias- a lo largo de décadas y siglos de uso en cada cultura, tienen en sí mismas, un contenido cuya interpretación recogen los diccionarios como obras de consulta por excelencia. Entre ellos, el DRAE (Diccionario de la Real Academia Española) pretende contener y registrar las palabras y expresiones que se utilizan en la lengua española, con la colaboración permanente de las correspondientes academias locales, de los países en que el idioma español se utiliza como lengua oficial. Esta prestigiosa Academia no hace más que registrar voces, expresiones y giros idiomáticos que se han utilizado históricamente o que se utilizan al momento en que se edita el diccionario, siendo siempre fiel al moto contenido en su antiquísimo emblema: «Limpia, fija y da esplendor», cumpliendo una tarea no sólo técnica y aséptica, sino además, de una actualización sin fin, ya que ha sido y es, testigo de una evolución constante, y sin pausa, de una lengua riquísima, utilizada como medio de comunicación por buena parte de la humanidad a lo largo de los siglos. Cumple su noble tarea, alejada de valoraciones, las que pueden estar contenidas en cada palabra o expresión que registra; solo pretende conservar la expresión y darle el significado que se le asigna en general o en la región del mundo en que se utiliza. No clasifica a las palabras en «buenas» ni en «malas». En puridad, no podría hacerlo, ya que las palabras en si mismas no lo son. Será la intención de quien las utilice, o el contexto en que se usen, o incluso el tono de voz empleado al pronunciarlas, lo que permitirá valorar de una u otra manera el alcance de las palabras utilizadas, de allí su posible calificación en discriminatorias, ofensivas, hirientes, sarcásticas, irrespetuosas, amorosas, laudatorias, almibaradas, adulonas…y la lista sería interminable.

Por ello, la campaña para conseguir voluntades para quitar del diccionario la expresión «trabajar como un negro», que se utiliza sin distinguir el color de la piel de quien trabaja mucho, resultará efectiva como forma de puntualizar o hacer públicas, discriminaciones que pudieren existir, pero ineficaz y a la postre inconducente, por pretender desconocer una expresión afincada en el hablar cotidiano, y hasta familiar, alejado por cierto de los enfrentamientos de raza. No es por la supresión de las palabras que se lograran las equidades y la anhelada inclusión social. Habrá que trabajar muy duro en materias pendientes, la educación moral y la educación en valores, como la educación cívica, son unas de ellas…pues la permanente utilización de eufemismos, no hacen sino disfrazar en palabras «políticamente correctas», realidades que percibimos, que nos golpean a diario y que muchas veces, no sabemos, ni convivir con ellas.

En la medida que no aceptemos llamar a las cosas por su nombre, estaremos negando la realidad y no tomaremos verdadera conciencia de cuanto tendremos que trabajar no ya para pretender modificarla, sino para aceptarla o buscar al menos, comprenderla. Ciertamente, no es tarea sencilla, pero pretender borrar por aclamación una expresión, como si ello fuera suficiente para terminar con el problema que subyace, tiene más de totalitario que de democrático. Y lo que es peor, no ataca el fondo del asunto, que debiera ser objeto de políticas más efectivas. ■



Javier BONILLA
Periodista. http://www.equinoxuruguay.com/
equinoxpocitos@hotmail.com

Otra «hazaña» de la jueza Mota

Llamativa desaparición de pruebas-incluso periodísticas- en juicio a ex militar uruguayo por hechos de la dictadura, desata la solicitud de las mismas en la misma prensa por parte del acusado.

Un coronel retirado de la FAU, apelando su sentencia de años atrás, que lo sindicaba como aparente responsable de la muerte bajo apremios de un dirigente comunista, desaparecido durante la dictadura, en un episodio no asumido por parte de las autoridades de la época (en la que



la gran mayoría de las muertes truculentas de uruguayos se daba en el resto del Cono Sur), y ante la curiosa repentina falta de una de las pocas principales piezas acusatorias –como el video de una conferencia de prensa en 2006, donde un ex detenido aduce que el entonces Tte. Enrique Ribero habría sido quien torturó al prisionero, aunque aclara que no lo podría reconocer porque estaba encapuchado- vuelve a solicitarla ante la opinión pública.

Extrañamente, aunque condenado Ribero, tal vez sepa algo del insuceso, aunque no podría decirlo por haberse derogado a prepo la amnistía a los militares activos de ese período- especialmente por esas declaraciones, sobre todo porque ningún canal de TV, radio, Ong o centro de estudios políticos , históricos, o comunicacionales, dice tenerlas, a pesar de que el fallecido, Ubagesner Chávez Sosa, era el primer desaparecido encontrado en Uruguay, y la repercusión mediática del hecho fue prolongada e inédita, hasta ese momento.

Esta posibilidad resulta más que cuestionable, no solo por la publicidad que, decíamos, obtuvo el hallazgo en 2006, sino máxime cuando meses atrás se denunció y comprobó la desaparición en las bibliotecas públicas, de los más importantes órganos periodísticos de izquierda de 1973, en los que, dirigentes de esta orientación, sindicalistas y referentes estudiantiles, ante las primeras asonadas militares, saludaban el posible advenimiento de una dictadura «peruanista»-en referencia al régimen entonces socializante del Gral. Velasco Alvarado-, tendencia inspirada por muchos altos líderes terroristas encarcelados en la época, junto a la posición acorde del Partido Comunista y el ala izquierda de la democracia cristiana, más otros grupos ultranacionalistas, en ese lapso. Sin pruebas, lavar cerebros ilusos es más fácil…

En el caso particular de la Fuerza Aérea, los casos represivos involucrando muerte o lesiones gravísimas durante el gobierno cívico-militar fueron bastante extraños, aunque algún piloto ya entonces retirado, como fue el caso del Cap. Juvenal Rodriguez , está sí comprobado que firmó algunas solicitudes pérdidas de derechos estudiantiles hacia alumnos de centros educativos civiles que, a veces, algunos uniformados dirigían, solo para eludir o para silenciar casos de corrupción interna-sin conexiones políticas- con personal de seguridad en determinada entidad académica, como la UTU/Periodismo, en 1981.

De todos modos, pasaron más de 30 años de la inmensa mayoría de los hechos una y otra vez denunciados, que, generalmente, encuentran jueces y fiscales mediáticos particularmente comprometidos en estos temas, los cuales ,ya han debido liberar a procesados, en segunda instancia, por falta o incorrección de pruebas. Culpable o inocente el Cnel. Ribero y la dudosa desaparición de estas grabaciones, puede constituir todo un grosero y abusivo atropello.

Uno más.

De Mariana Mota, para variar…. ■

Dilma y la batalla de las expectativas

Sergio FAUSTO
Politólogo. Director Ejecutivo del Instituto «F. Henrique Cardoso»



Dilma Rousseff llega a la mitad de su mandato con una alta popularidad, pero ante una difícil travesía. Su política económica, área en la cual invirtió mucha energia y capital político, en especial en la acentuada bajada de las tasas de interés, está en jaque. El clima con el «mercado» y los principales economistas y columnistas económicos del país, francamente, se agrió. No sólo por los resultados obtenidos hasta ahora (un crecimiento minúsculo y una inflación en alza), si no también por una secuencia de iniciativas percibidas como contradictorias y nocivas para el régimen de política económica implantado en el gobierno de Fernando Henrique y preservado en el gobierno de Lula (metas de inflación, meta de superávit primario sin contabilidades creativas, tipo de cambio fluctuante).

La evaluación dominante es que las modificaciones introducidas por el gobierno Dilma van más allá de lo justificado por los tiempos, todavía extraordinarios, vividos en la economía internacional y que estas medidas amenazan con deshacer poco a poco lo que fue duramente construido.

Nada que se asemeje a la situación en Argentina. Ni de lejos. Pero hay un claro cambio, a peor, en relación al pasado reciente de Brasil. Se exacerbaron, en especial, las dudas en relación al compromiso del gobierno con el mantenimiento del régimen de metas de inflación ya que ésta viene moviéndose desde hace dos años lejos del objetivo (4,5%) a pesar de la flaca actividad de la economía. En los últimos meses, los índices de precios al consumidor subieron por encima de las expectativas. El gobierno afirma que se trata de un fenómeno transitorio y concentrado en algunos items. La mayoría de los analistas es más pesimista y se pregunta sobre si, y cuándo, el Banco Central actuará para evitar la pérdida de control sobre las expectativas sobre la futura inflación. ¿Quién está en lo cierto?.

En el mundo de la economía real los instintos básicos del empresariado continúan dormidos a pesar de los estímulos fiscales (desgravaciones) y monetarios (bajada de intereses e inyección de crédito por los bancos públicos) recibidos del gobierno. El empresariado reconoce el esfuerzo de la presidente Dilma para promover la inversión en infraestructura, uno de los principales obstáculos para un mayor crecimiento de la economía. De hecho, la presidente, contrariando a su propio partido, finalmente retomó el programa de concesiones en aeropuertos, puertos, vías de tren y autopistas, después de muchos dimes y diretes en relación a las reglas del juego en cada caso, sobre si eran más favorables a la rentabilidad de las inversiones o a la economía en las tarifas.

El tiempo consumido en discusiones internas, que vienen de la administración anterior, retardó las iniciativas del gobierno. Surge así la cuestión de si habrá tiempo suficiente para preparar las licitaciones para las concesiones ferroviarias y de autopistas fijadas para los próximos meses. La misma pregunta surge sobre las licitaciones previstas para nuevas áreas de exploración de petróleo y gas en la plataforma marítima. Y es que el cambio en el régimen regulatorio del sector, aprobado para la capa de la pre-sal al final de 2010, proporcionó un embrollo político jurídico, todavía no resuelto, sobre el reparto de los royalties del petróleo entre los Estados.

Para rematar, Petrobras, bajo el mando firme de su nueva presidenta, mujer de confianza de la presidente Dilma, reconoció al poco de asumir, hace un año, la irrealidad del cronograma de inversiones fijado para la compañía en el gobierno de Lula. En la última semana, al anunciar los resultados de 2012, con una reducción del 36% en los beneficios de la empresa, afirmó públicamente que éste será nuevamente un año difícil para Petrobras (entre otras razones porque el gobierno continua regulando el precio de los combustibles para aliviar la presión sobre la inflación).

La política y la economía

Por ahora el mundo de los partidos políticos parece ajeno a lo que acontece en la economía. Sin embargo, también en este frente los desafíos no serán menores para la presidenta Dilma. El PMDB, que tiene la vicepresidencia y es el segundo mayor partido en el Congreso, acaba de elegir los presidentes del Senado y de la Cámara. Esto significa que el partido adquirió un verdadero poder de veto sobre las iniciativas del gobierno en el Legislativo. El nuevo liderazgo de la bancada peemedebista en la Cámara ya mostró que no le va a facilitar la vida al Ejecutivo.

Anunció que pretende presentar proyectos volviendo obligatoria la ejecución financiera de las enmiendas parlamentarias previstas en el presupuesto (bajo la regla actual, el gobierno libera esos gastos a medida de sus conveniencias políticas y fiscales) e impidiendo al Ejecutivo conceder nuevas desgravaciones fiscales que tengan reflejo en la recaudación de Estados y municipios. El objetivo del PMDB es doble: ampliar su espacio de poder en este gobierno y asegurar su posición privilegiada en la composición de un eventual futuro gobierno del PT, garantizando la vicepresidencia en la probable reelección de Dilma.

Que el mundo de la economía y el mundo de la política no se encuentren se explica por el hecho de que, a pesar de la preocupación por la inflación y por el bajo crecimiento, la renta y el empleo continúan expandiéndose, aunque más despacio. Es decir, el grueso de la



población y del electorado, ajeno a la irritación del mercado y a las incertidumbres del empresariado, incluso porque la oposición no consigue hacer su papel, continua experimentando una situación económica comparativamente mejor.

La cuestión es hasta cuándo la renta y el empleo continuarán teniendo un «comportamiento positivo» si las inversiones no despegan y /o la inflación continua con una tendencia de alza. La verdad, a pesar de las «certezas» de la «ciencia económica», es que nadie lo sabe. Realmente apenas se sabe que es por la vía de la renta y del empleo que los mundos hasta aquí paralelos de la política y la economía pueden entrar en contacto. Sería entonces cuando la señal amarilla podría encenderse para el gobierno.

Uno de los más destacados nombres de la nueva generación de políticos, el gobernador de Pernambuco, Eduardo Campos, al salir de su reciente encuentro con Dilma Rousseff en el Palacio de Planalto, dijo a la prensa que su papel es ayudar a la presidenta a atravesar 2013. Campos omitió, como siempre lo ha hecho, cualquier comentario sobre su eventual candidatura presidencial en el 2014.

En la entrevista, el gobernador dejó sobreentendido que la travesía no será fácil y que el panorama económico del país pesará en su decisión. Por ahora, él concentra sus movimientos dentro de la coalición oficialista, con vistas a conquistar una posición destacada en el eventual futuro gobierno del PT en 2014. Apuesta a una posición que le proyecte como candidato a la presidencia en el 2018.

Si la travesía de 2013 abre brechas en el barco del gobierno, es decir, si el malestar del mercado se traduce en irritación popular, Eduardo Campos podría anticipar sus planes y lanzar una candidatura disidente, ampliando el abanico de candidatos contrarios al gobierno y aumentando la incertidumbre en relación al resultado electoral. Hoy ese escenario parece improbable. Sin embargo, sagaz como pocos, Lula ya trabaja a toda máquina para evitarlo.

■



Elizabeth RODRIGUEZ
Técnica en Administraciín. Edil por Rivera
eliz62.rodriguez@gmail.com

Inconstitucionalidades...

El Estado uruguayo, se caracterizó desde el inicio por el ordenamiento y el acatamiento a las leyes que hacen a la convivencia pacífica entre sus ciudadanos. Y esta característica histórica se arraigó generación tras generación como algo inmutable.
Esto sucedió hasta el año 2004, cuando, con la llegada al poder de la coalición electoral llamada Frente Amplio, hemos visto constantes y reiterados atropellos a leyes y a la propia norma madre que rige nuestro accionar ciudadano. Como prueba de esto en octubre de 2011, el Parlamento aprobó la ley N° 18.831, de «restablecimiento para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1º de marzo de 1985», que catalogó esos delitos como de lesa humanidad» (información de web Presidencia), El proyecto anulaba los artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 15.848 Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado.
Antecedentes: Una vez aprobada la ley 15.848, cuya aprobación parlamentaria se dio en diciembre de 1986 en el primer gobierno del Dr. Sanguinetti, desde tiendas opositoras, se levantaron voces en contra a esta norma nueva aprobada; posteriormente dos instancias electorales confirmaron la referida ley, la primera en 1989 mediante referéndum anulatorio, habilitado mediante la recolección de firmas iniciada en 1987, que dio como resultado 57% para la papeleta verde, por el mantenimiento de la norma. En 2009, mediante plebiscito un nuevo intento por derogar la ley 15.848, en esta oportunidad 52,02 % votaron por mantener dicha norma. En dos oportunidades la ciudadanía uruguaya dijo si a esta ley, votó libremente por su mantenimiento en una evidente intención de cerrar definitivamente las heridas del periodo más oscuro de la vida institucional del Uruguay. Sin embargo el gobierno frenteamplista no dejo de insistir, y encontró una manera de burlar la ley mediante una ley interpretativa, votada en el parlamento, desconociendo el sentir popular surgido en dos oportunidades. Este desgobierno frenteamplista, nos viene demostrando que no le tiembla la mano en desconocer la Constitución y las leyes votadas por la ciudadanía. Como antecedente es archí conocido por todos los uruguayos.
También en nuestro ordenamiento institucional, la división e independencia de los tres poderes del Estado nunca fue cuestionada, cada uno de los poderes tienen bien definidas sus potestades en la Constitución. Esta separación tiene génesis histórica en 1748, con Montesquieu y su libro «El espíritu de las Leyes» donde plantea tres poderes independientes pero que actúan en concordancia a la convivencia pacífica y ordenada, el fin de esta división, en su época fue evitar la tiranía de los gobiernos.
Es así que hoy, vemos con sorpresa, como se desconoce la autonomía que tiene el poder judicial, al cuestionar fallos y resoluciones, primero por parte de organizaciones que, como sucedió con el traslado de la jueza Mariana Mota, atacaron y ocuparon el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), reclamando el reintegro de la referida magistrada a su antiguo cargo, vimos el consiguiente lento accionar de la fuerza pública en realizar el desalojo de los ocupantes. Evidentemente estamos viviendo tiempos difíciles, de descontrol, de uso de medios de persuasión violentos, de irreflexión, de atolondramiento y utilización de masas para obtener los objetivos de pequeños grupos interesados en desestabilizar las instituciones. Conjugado con este episodio se sintieron conceptos a favor de la actuación «ciudadana», pues por una resolución de ordenamiento administrativo, se montó el reclamo de este grupo de ciudadanos que ingreso intempestivamente al local judicial.
En vista de esta decisión y de los cuestionamientos, surgieron voces desde representantes oficialistas, alentando la posibilidad de un llamado al Parlamento de integrantes de la Suprema Corte de Justicia, para dar explicaciones sobre el accionar y las resoluciones tomadas, en otro evidente desconocimiento de la potestad parlamentaria, dada por la Constitución de la República, que tienen nuestros legisladores. ¿Quizá crean que una mancha mas no hace diferencia? Grueso equivoco de los legisladores frenteamplistas, quienes están tirando por el suelo toda una rica historia de cumplimiento, de responsabilidad ciudadana, de defensa de las instituciones, de la democracia, de las libertades y la independencia de los poderes estatales, conseguida en base e excelentes y brillantes ciudadanos que pasaron por las bancas que hoy, defienden solamente un interés político de avasallar todo cuanto puedan en pos del objetivo último, llevar a este país a un régimen que desconoce toda libertad.
El artículo 118 de la constitución dice textualmente: «Todo Legislador puede pedir a los Ministros de Estado, a la Suprema Corte de Justicia, a la Corte Electoral, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y al Tribunal de Cuentas, los datos e informes que estime necesarios para llenar su cometido. El pedido se hará por escrito y por intermedio del Presidente de la Cámara respectiva, el que lo trasmitirá de inmediato al órgano que corresponda. Si éste no facilitare los informes dentro del plazo que fijará la ley, el Legislador podrá solicitarlos por intermedio de la Cámara a que pertenezca, estándose a lo que ésta resuelva. Yendo al termino Inconstitucional este se refiere a «Oposición de una ley, de un decreto o de un acto a los preceptos de la Constitución».
Entonces como permitir que quienes gobiernan, quienes tienen el aval del pueblo uruguayo para cumplir una tarea, desvíen su objetivo para inmiscuirse en otro poder que desde siempre fue respetado por su total e incuestionable INDEPENDENCIA como es el Poder Judicial. Alertar ya se ha hecho, no permitir que se atropelle la Constitución también es la tarea como oposición, sin embargo quienes alentaron el llamado se mantienen firmes en la propuesta, contando con esto de la mayoría que ostentan, queda entonces la pregunta. ¿Quiénes sean cómplices de este atropello, comprenden y son conscientes que se exponen a ser juzgados? Porque que quede muy claro, ante este nuevo desconocimiento, la oposición no callara, y será el eco de muchos más ciudadanos que aun creemos que las leyes son para ser respetadas, y que la Constitución esta para garantizarnos nuestros derechos y para decirnos nuestras obligaciones. ■

Chau Chileno

José Amorín anuncia acciones legales

El senador del Proba reafirmó que hace diez años no ejerce la abogacía y no tiene vinculación alguna con el Sanatorio Americano, al tiempo de no descartar el camino penal para que sean analizadas las resoluciones que tomó el ministro Jorge Venegas. El legislador defendió su accionar y también cuestionó duramente al PCU.
«Hace diez años que no ejerzo más, no tengo vinculación con el Sanatorio Americano, no tengo vinculación con la Federación Médica del Interior (FEMI). No defendí a esa mutualista nunca en juicio, no firmé nada y nunca fui a una audiencia. No sé qué piensa FEMI del ministro Venegas y no me importa, lo que me importa es cumplir con la Constitución», dijo en conferencia.
«Y en defensa de la Constitución es que exigimos que Venegas se tenía que ir. Dicen el Partido Comunista y el señor Lorier que yo tengo intereses personales. Mienten. La mentira ha sido un arma política del PCU y del senador Lorier. Así han actuado toda la vida», sentenció.
Agregó que «estos agravios no van a influir en nuestro ánimo de defender la Constitución como lo ha hecho siempre el Batllismo, por eso, nos llamamos Batllistas de Ley. Ese es el compromiso que hemos asumido desde siempre y que vamos a cumplir».
«Esperamos que el presidente Mujica rápidamente procediera la destitución de Venegas», agregó Amorín y señaló que a su juicio «era esencial» y le «hubiera hecho muy bien a Mujica -que no ha sido claro en materia de cumplimiento de la Constitución y de acatar las leyes- que lo hiciera rápidamente».
Recordó además que «Mujica tenía el antecedente, lamentable, de decir que lo político estaba a veces por encima de lo jurídico. Había dicho que la Constitución era un chicle o que los tema jurídicos tenían siempre dos o tres bibliotecas. Éste no la tenía y era absolutamente claro».
Para el legislador colorado, el presidente Mujica «se hubiera hecho un bien a sí mismo y un bien al país si hubiera destituido inmediatamente al señor Venegas. Pero no lo hizo y fue el Partido Comunista a decirle que ponían el cargo a su disposición porque entendían que habían cometido un error y que evidentemente después de haber hecho varias consultas, Venegas no podía seguir en el cargo».
«Y le dijeron otra cosa más: le dijeron que naturalmente ellos pretendían mantener esa cuota de
poder y que por lo tanto le iban a dar el nombre de la sucesora. Le dijeron al presidente de la República a quién tenía que nombrar como ministra. Y eso lo hicieron público desde su sede partidaria: nunca en la historia del Uruguay hubo una distribución de cuotas tan descarnada. El Partido Comunista dice este es mi coto de caza».
«Hace un tiempo nos dijeron: los mejores hombres para los cargos, mucha gente lo creyó, mucha gente creyó que el presidente Mujica en un tema tan delicado como la salud iba a elegir al mejor ministro y resulta que desde la sede central del PCU le dicen: presidente Mujica ésta es la decisión nuestra, usted la tiene que acatar», añadió Amorín.
No descartó que una vez que Venegas haya abandonado el cargo se investiguen las consecuencias del punto de vista jurídico y penal, de las resoluciones que tomó, «pero lo primero es la defensa de la Constitución, es lo que hace la diferencia entre las republicas y las republiquetas». ■



Tabaré VIERA DUARTE
Senador de la República. Fue Presidente de Antel,
Director de OSE e Intendente de Rivera 2000/05 y 2005/10

Entre el republicanismo y el capricho autoritario

Hoy como ayer, la cuestión es entre el capital improductivo y la inversión desarrolladora que genera y brinda trabajo a los orientales.

Conocida la noticia de que la Suprema Corte de Justicia, ante más de un centenar de recursos presentados por particulares, declararía el impuesto a la concentración de tierras (ICIR) inconstitucional, el tema tomó vuelo en el debate político nacional.

Existen por lo menos tres aspectos a considerar en esta discusión: el aspecto legal o constitucional, el político y el ideológico.

El presidente José Mujica, como de costumbre, entrevera los tantos. Inmediatamente reaccionó afirmando que la Constitución le impedía gravar a los que más tienen, a los que se beneficiaron con la valorización de la tierra y que por lo tanto había que reformar la Carta.

Una vez más afloró El Pepe sobre el Presidente Mujica, dejando expuesto su histórico pensamiento poco democrático (tan en boga en la región): si la constitución no sirve, la cambiamos, elaboramos un ordenamiento legal ajustado a sus intereses políticos.

Rápidamente reaccionó en una segunda instancia sentenciando «Si la norma no nos habilita acataremos, pero moralmente tenemos razón, aunque tengamos que discutir con el Papa», agregando «quienes han recibido un beneficio tan grande, que hagan un aporte de 10, 12, hasta 16 dólares por hectárea», considerando que «la bonanza del país ha hecho posible la suba del valor de la tierra».

FIJAMOS POSICIÓN

Una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa. El ICIR es inconstitucional, lo dijimos claramente en el debate parlamentario de la ley, la que fue aprobada con los votos únicamente del oficialismo.

Lo confirma la SCJ, que seguramente no está innovando; lo es doblemente, primero porque dice, «los impuestos sobre la propiedad rural serán aprobados por el Poder Legislativo, pero su recaudación y la totalidad de lo producido corresponderá a los Gobiernos Departamentales» y ese ya existe, es la contribución rural, por lo que inmediatamente surge la segunda inconstitucionalidad: significa una doble imposición sobre una misma fuente.

Desde el punto de vista político, lo que nos preocupa es el hilo conductor del pensamiento y la acción del Frente Amplio desde el gobierno en materia de manejo Institucional.

Tal vez ese pensamiento no esté mejor expresado que en la ya famosa frase de Mujica en la oportunidad de suspender a Paraguay del Mercosur para darle entrada a Venezuela, « fue una solución política, muchas veces lo político prima sobre lo jurídico».

Aprobar la ley que eliminó los efectos de la de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, aún cuando el pueblo soberano la había ratificado en dos oportunidades al igual que la del ICIR, aún sabiendo de su inconstitucionalidad, son muestras palmarias de esa línea de pensamiento, «el fin justifica los medios».



Y el colmo ha sido la presión indebida sobre la Corte de Justicia en la oportunidad del traslado de la jueza Mariana Mota. La asonada perpetrada por militantes del Frente Amplio, Organizaciones de DD.HH, organizaciones sindicales y hasta de algún legislador del oficialismo, impidiendo la realización del acto administrativo y luego de irrumpir por la fuerza en el edificio de Plaza Cagancha, ha sido complementada con la convocatoria al Parlamento a los Ministros de la Corte en un claro acto violatorio de la separación e independencia de poderes, sustento de la república democrática.

Ideológicamente podemos estar de acuerdo con que paguen más los que más tienen, ya lo hacen, pero hay que gravar al capital improductivo, no desalentar la inversión que hace producir la tierra generando valor agregado, generando cientos de empleos y cosechando la materia exportable que trae riqueza al país.

Desde un primer momento Batlle y Ordoñez haciendo referencia a la realidad económica del sector agropecuario planteaba la importancia del mismo en la economía nacional, al respecto decía:

«Ahora como antes es la campaña nuestro gran recurso, por no decir el único, ya que nuestras industrias urbanas están todavía en embrión... Protejamos y estimulemos a los verdaderos productores, a los que nos prestan artículos aptos para la exportación, con los cuales traemos oro al país...; y el gobierno, por su parte, ofrézcales todas las franquicias posibles para estimular y promover esa producción...»

Por lo tanto cuando se nos plantea la posibilidad de cobrarle nuevos impuestos a los terratenientes, creemos que esos nuevos impuestos deberían estar supeditados a la producción. No es lo mismo una estancia cimarrona del siglo XIX o de principios del siglo XX, a un predio forestado de hoy. Donde antes trabajaban tres o cuatro peones y otros tantos perros hoy se dan empleo a doscientas o trescientas personas.

Tampoco es igual un predio rural donde se han plantado mil hectáreas de olivos que dará trabajo a todo un centro poblado y más, que las tierras improductivas del antiguo latifundio ganadero.

En todo caso estaríamos dispuestos a estudiar un proyecto de ley que creara un impuesto a la inversión especulativa en tierras. Aquella empresa que adquirió miles de de hectáreas a 400 o 500 dólares y que hoy valiendo diez veces más solamente las arriendan cobrando millones de dólares anuales. Pero en cambio cuidemos al que invierte y trabaja haciendo la riqueza nacional.

Por otro lado creo imperioso discutir el destino de los impuestos. Se ha dicho que el ICIR es para mejorar la caminaría rural. La pregunta es, ¿por qué tiene este gobierno el presupuesto de inversión en obras públicas más baja de las últimas décadas? Con un presupuesto nacional cuadruplicado ¿dónde van a parar los recursos, cuando tenemos un déficit histórico de casi 3%? Se gasta el dinero en otras cosas y luego se plantean nuevos impuestos para financiar lo que no pueden cumplir.

Esto es, se plantea aumentar la presión fiscal, pero ¿para qué? Antes de seguir creando y aumentando impuestos mejor será discutir el gasto, porque todo tiene un límite y la capacidad contributiva de los uruguayos está próxima a él.

«Una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa. El ICIR es inconstitucional, lo dijimos claramente en el debate parlamentario de la ley, la que fue aprobada con los votos únicamente del oficialismo.
Lo confirma la SCJ, que seguramente no está innovando; lo es doblemente, primero porque dice, «los impuestos sobre la propiedad rural serán aprobados por el Poder Legislativo, pero su recaudación y la totalidad de lo producido corresponderá a los Gobiernos Departamentales» y ese ya existe, es la contribución rural, por lo que inmediatamente surge la segunda inconstitucionalidad: significa una doble imposición sobre una misma fuente.»